

EXP-UNC:0046730/2012

VISTO

La Resolución HCD N° 333/2018, y

CONSIDERANDO:

Que se verifica un error material involuntario que resulta necesario corregir.

Que en sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2020 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución HCD N° 333/2018 de la Facultad de Artes, donde dice "...aprobado por la RHCS N° 697/2011...", debe decir "...aprobado por la RHCS N° 697/2012...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°
GRC/ PAC

0010


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba